



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 101-2000-ATDRC/DRA-CTAR-C.**

**Cusco , 30 de Agosto del año 2000**

**VISTO :**

El Expediente Administrativo, con Registro N° 02831-2000, seguido por el Presidente el Señor Domingo Sallo Choque, de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, ubicado en el Distrito de Chinchero, Provincia Urubamba, Departamento del Cusco, y el Acta de Asamblea de Regantes realizada el 09 de Julio del año 2000, efectuado por los usuarios de agua con fines agrícolas, del Sub-Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de constituir la Comisión de Regantes y elegir a los representantes de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, del, Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba , Departamento del Cusco.

**CONSIDERANDO**

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art.2° del Decreto Supremo N° 037-89-AG-Reglamento de Organización de Usuarios del Agua.

Que, la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, del Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, y con acta de asamblea llevada a cabo el 09 de Julio del año 2000, se concluyo y eligió a los miembros Titulares de la Comisión de Regantes, en consecuencia es necesario reconocer a la, Comisión de Regantes y su Junta Directiva, ubicado en el Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco.

Estando a lo dispuesto en el Art. 136 del D.L. N° 17752- Ley General de Aguas y D.S. N° 037-89-AG Reglamento de Organización de Usuarios del Agua; la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer a la Comisión de Regantes del Manante Niño Tancana-Huaypo Grande, y su Junta Directiva, políticamente perteneciente al Distrito de Chinchero Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco.

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	:	SR.DOMINGO SALLO CHOQQUE.
VICEPRESIDENTE	:	SR. ROMAN QUISPE SALLO.
SECRETARIO	:	SR. ADRIAN PUMASUPA SALLO.
TESORERO	:	SR. ENRIQUE QUISPE SALLO.

FISCAL : SR. ADOLFO HUAMAN CHOQUE.  
VOCAL : SR. DAMIAN CCOLLQUE QUISPE.  
VOCAL : SR. JUAN QUISPE CCAPCHA.  
TOMERO : SR. RAUL ACCOSTUPA SALLO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El período de gestión de la junta Directiva es de dos (02) años, y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo más, siempre que los usuarios de agua lo determinen de conformidad con el D.S. N°037-89-AG; debiendo fenecer su Administración el 09 de Julio del año 2002.

**ARTICULO TERCERO.-** La Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Manante Niño Tlacana-Huaypo Grande, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, está obligado a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes señalados en los Inc. 1,2,y 4 del Art. 66 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el D.S. N° 037-89-AG., así como el D.S. N° 003-90-AG., Reglamento de Tarifas y cuotas.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y Públicar para el conocimiento del Público en general.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional de Recursos Naturales  
Oficina de Recursos Naturales  
Adm. Técnica del Distrito de Arequipa - Arequipa  
ING. JORGE LUIS TARIFLERO ROJAS  
ADMINISTRADOR